



19 JUL 2019

Ciudad de México, a 19 de julio de 2019.

OFICIO: CNHJ-274-2019.

Asunto: Se emite respuesta a consulta

morenacnhj@gmail.com

**C. ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ
EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA EN GUANAJUATO
PRESENTE.-**

La Comisión Nacional de Honestidad de Justicia da cuenta de la consulta, realizada por la C. **ALMA EDWVIIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ**, en su carácter de Secretaria General del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Guanajuato, mediante correo electrónico recibido a la cuenta oficial de este órgano jurisdiccional intrapartidario en fecha 11 de julio de 2019, en relación a lo siguiente:

“1. ¿Cómo podríamos generar por parte del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Guanajuato una Organización en los Municipios, que permita que las y los Protagonistas de Cambio Verdadero puedan trabajar para los Objetivos de nuestro Partido – Movimiento, sin faltar de ninguna manera a nuestros Estatutos, ¿ni a lo mandado por esa Honorable Comisión de Honestidad y Justicia?”.

Por lo que esta Comisión se pronuncia de la siguiente manera:

ÚNICO.- De conformidad con el artículo 6º de nuestro Estatuto que a la letra versa:

“Artículo 6º. Las y los Protagonistas del cambio verdadero tendrán las siguientes responsabilidades (obligaciones):

- a. Combatir el régimen de corrupción y privilegios en que se ha fincado la conservación de un régimen político caduco, y rechazar en todos los ámbitos las coacciones que el poder pretenda imponer sobre la libertad y soberanía popular;*
- b. Combatir toda forma de coacción, presión o manipulación en los procesos electorales y defender activamente el voto libre y autentico; rechazar terminantemente la compra del voto, para lo que es indispensable convencer y persuadir a las y los ciudadanos que son presionados para aceptar esta práctica nefasta. Insistir en que, aún en situaciones de extrema pobreza, el voto no debe venderse, ya que se propicia un nuevo régimen de esclavitud, en el cual los pobres se convierten en peones y los poderosos se asumen dueños de su libertad;*
- c. Difundir por todos los medios a su alcance información y análisis de los principales problemas nacionales, así como los documentos impresos o virtuales de nuestro partido, en especial, de nuestro órgano de difusión impreso Regeneración;*
- d. Defender en medios de comunicación, redes sociales y otros medios a su alcance a los y las Protagonistas del cambio verdadero y dirigentes de nuestro partido, así como los postulados, decisiones, acuerdos y planteamientos que se realicen en nombre de nuestro partido, de ataques de nuestros adversarios;*
- e. Aportar regularmente recursos para el sostenimiento de nuestro partido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67º de este Estatuto;*
- f. Apoyar la formación de comités de MORENA en el territorio nacional y en el exterior;*
- g. Cumplir con las responsabilidades políticas y de representación que, en su caso, determinen la Asamblea Municipal o de Mexicanos en el Exterior, distrital, estatal o nacional;*
- h. Desempeñar en todo momento como digno integrante de nuestro partido, sea en la realización de su trabajo, sus estudios o su hogar, y en toda actividad pública y de servicio a la colectividad.*
- i. Las demás obligaciones señaladas en el artículo 41 de la Ley General de Partidos Políticos.”.*

Por lo que, para el fortalecimiento de MORENA es importante que los y las Protagonistas del cambio verdadero realicen sus obligaciones establecidas en el artículo anterior. Asimismo, en el caso de los Municipios debe estar circunscrita a

dichas obligaciones y postulados, pudiendo realizar asambleas informativas y/o juntas de trabajo, siempre y cuando se encuentren dentro del marco Estatutario.

Así lo acordaron y autorizaron los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

“Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”




Gabriela Rodríguez Ramírez



Héctor Díaz-Polanco



Adrián Arroyo Legaspi



Víctor Suárez Carrera